



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**BAJA**  
**CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**OM-CONSOL-205-2018**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS VARIOS PARA**  
**ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 15 de enero de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-205-2018**, correspondiente a la **“Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”**.

El C. **Luis Armando Carrasco Moreno**, Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación**

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p><b>HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad del <b>Paquete 3</b> objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:</p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, <b>en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.</b> Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada y Traslado de Valores" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo</p>

solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

Derivado del análisis de la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2018, se advierte que se solventaron las dudas de los licitantes que presentaron cuestionarios en tiempo y forma, siendo una de estas preguntas la siguiente:

5.- Paquete dos póliza seguro de vida CESPTE y paquete tres PARTIDA seguro de vida deudores INDIVI Se solicita a la convocante confirmar la forma de pago de pronunciarse al respecto.

Respuesta= Para el paquete 3 INDIVI el pago será mensual, 30 días después de haber recibido la factura y para los paquetes 1 y 2 es una sola exhibición 30 días después de haber recibido la factura.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del participante se advierte que anexa a la misma un documento denominado "NUMERAL 1.4 FORMA DE PAGO" en el cual el participante establece que el importe total a pagar por la póliza de seguro deberá cubrirse al 100% por ciento una vez suministrada la totalidad de las pólizas y el pago de llevará a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la entrega de la totalidad de las pólizas, NO TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS REFERENTES A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES de fecha 28 de diciembre de 2018, MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, en la cual se establece que el pago será MENSUAL, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de la presente Licitación, en virtud de que cualquier modificación a las bases, derivada de las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de las mismas.

Por lo antes expuesto y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante incumple con ello en lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 30 último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Anexo A Especificaciones técnicas, 4.2, 6.1 tercer párrafo, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se **desecha su propuesta para el paquete 3.**

<p><b>GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 4</b>, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad del <b>Paquete 1</b> objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicita se presente lo siguiente:</p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en <u>original debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como <b>mínimo</b> las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <b><u>Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada y Traslado de Valores" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.</u></b></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p><b>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</b></p> <p>En la a Junta de Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2018, se solventaron las dudas de los licitantes que presentaron cuestionarios en tiempo y forma, siendo una de esta pregunta la siguiente:</p> <p>10.- Paquete dos póliza seguro de vida CESPTE Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia para ambas partidas de seguro de vida será 00:00 hrs 1 de enero 2019 – 24:00 hrs 31 de diciembre de 2019. Favor de pronunciarse al respecto</p> <p><b><u>R= Para los paquetes 1 y 2 la vigencia será de las 00:00 hrs del 01 de febrero del 2019 a las 23:59 hrs del 31 de diciembre de 2019. Para el</u></b></p>

**paquete 3 la vigencia será a partir de las 12:00 hrs del 31 de enero de 2019 a las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2019.**

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica del participante se advierte que en el punto Plazo, establece una vigencia a partir de las 00:00 hrs, del 01 de enero del 2019 hasta las 23:59 hrs, del 31 de diciembre de 2019, NO TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS REFERENTES A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES de fecha 28 de diciembre de 2018, MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de la presente Licitación, en virtud de que cualquier modificación a las bases, derivada de las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de las mismas.

Por lo antes expuesto y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante incumple con ello en lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Anexo A Especificaciones técnicas, 4.2, 6.1 tercer párrafo, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se **desecha su propuesta para el paquete 1.**

Una vez analizada la revisión técnica de las propuestas ofertadas por los Licitantes, este Comité de Adquisiciones advierte que no se presentaron propuestas para el **paquete 2**, por lo que con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara desierto el **paquete 2**.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CONSOL-205-2018**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnica del licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 4**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 3** y **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desierto los **paquetes 1, 2 y 3** debido a que no se presentaron propuestas para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total del servicio a contratar; para debida constancia la Propuesta Económica fue firmada por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 2'784,915-00 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-CONSOL-205-2018.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:00 horas del día jueves 17 de enero de 2019** para dar a conocer el **Fallo de la Licitación # OM-CONSOL-205-2018** referente a la **"Contratación de Póliza de Seguros Varios para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado"**, quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes..

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO**  
Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor en  
Representación del Oficial Mayor de Gobierno

**ORGANO SOLICITANTE**

**CHRISTIAN JESUS TAMAYO PARRA**  
En representación de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Mexicali

**"VOCAL"**

**JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUGO**  
En suplencia del Encargado de Despacho del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor

**ORGANO SOLICITANTE**

**MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS**  
En representación del INDIVI

**CONTRALORIA**



**CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ**  
Dirección de control y Evaluación Gubernamental

**"VOCAL"**



**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"COMPRADOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

EMPRESA: Axa Seguros SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Rosa Elia Espinoza H.

FIRMA: 

